



*Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

*Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</b>		
<b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>NUBIA ROCÍO CAMACHO PEÑA</b>	<b>PERIODO EVALUADO:</b> 13 de marzo al 12 de julio de 2018
		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 13 de julio de 2018

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y al Decreto 1499 de 2017, por el cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para las entidades del orden nacional y territorial en forma diferencial y demás reglamentación y con base en la información obtenida a través de la evaluación independiente y seguimiento de la Oficina de Control Interno de Gestión del municipio de Villa de Leyva a la ejecución de las diferentes actividades necesarias para la implementación del MIPG (institucionalidad, operación y medición) por parte de los responsables, se presenta el informe pormenorizado del segundo cuatrimestre comprendido entre 13 de marzo al 12 de julio de 2018, así:

### **1. CUMPLIMIENTO DE LA CONFORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS QUE HACEN PARTE DE LA INSTITUCIONALIDAD**

Mediante la Resolución No. 058 del 09 de julio de 2018 se creó el Comité Municipal de Gestión y Desempeño, el cual está liderado por el señor alcalde e integrado por el consejo de gobierno y los directores de las entidades descentralizadas de la administración municipal.

La administración municipal adopto mediante la Resolución No. 059 del 07 de julio de 2018 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño integrado por el señor alcalde quien lo preside y los miembros del consejo de gobierno, la secretaria técnica fue asignada a la secretaria de Planeación.

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017, la administración municipal realizó el proyecto de actualización del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, el cual se encuentra en revisión por parte de la asesora jurídica del despacho del alcalde con el fin de ser adoptado por el representante legal.

### **2. AUTODIAGNÓSTICO DE LAS SIETE DIMENSIONES**

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP publico los resultados del FURAG II producto de la evaluación del sistema realizado por la Oficina de Control Interno OCI en el mes de noviembre de 2017, los cuales fueron socializados por la OCI a todos los integrantes del Comité Coordinador de Control Interno con el fin de ser revisados y

---

*“Primera Villa de Leyva”*

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

[www.villadeleyva-boyaca.gov.co](http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co) e-mail: [contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co), [planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co)



*Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

*Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

servir de base para realizar el autodiagnóstico de las siete dimensiones; etapa hasta ahora dio inició a través de la evaluación por dependencias de los resultados del FURAG II de acuerdo a su competencia.

### **3. DIMENSIONES OPERATIVAS DEL MIPG**

#### **3.1. DIMENSIÓN DEL TALENTO HUMANO**

- Se viene actualizando la información de personal en el SIGEP por parte de cada funcionario con el liderazgo del área de talento humano de la Secretaria General, así mismo los contratistas deben realizar la actualización de las hojas de vida en la plataforma, el cual es requisito para legalizar los Contratos de Prestación de Servicios
- La Secretaria General se encuentra en proceso de elaboración de la caracterización de los servidores públicos que hacen parte de la planta de personal de la administración municipal, en el cual se están analizando aspectos entre otros como: género, rango de edad, total pre pensionables, cabezas de familia, funcionarios con limitaciones físicas, nivel de estudios, experiencia
- Mediante la Resolución No. 051 del 29 de junio de 2018 se adoptó el Plan de Capacitación, bienestar e incentivos para la vigencia 2018, el cual está basado en el diagnóstico de necesidades de capacitación y el resultado de la encuesta de clima laboral respectivamente, este decreto incluye además las actividades de inducción y reinducción
- La Secretaria General realiza el acompañamiento a través de correos institucionales dirigidos a evaluadores y evaluados, sobre los lineamientos a tener en cuenta dentro del proceso de evaluación parcial de desempeño de los funcionarios adscritos a carrera administrativa del periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de julio de 2018, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 565 de 2016 emitido por la CNSC.
- La secretaria general a través de talento humano ejecuto el 100% del plan de mejoramiento producto del seguimiento, realizado al diseño del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo por parte de la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, en lo relacionado con el plan de acción de la etapa de implementación del sistema para la vigencia 2018, lleva un avance en promedio del 50%.

#### **3.2. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

- Mediante el Decreto No. 008 del 30 de enero de 2018 se adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, el cual fue

---

*“Primera Villa de Leyva”*

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

[www.villadeleyva-boyaca.gov.co](http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co) e-mail: [contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co), [planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co)



*Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

*Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

publicado en la página web institucional dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011

- La Oficina de Control Interno realizó y publicó en la página web institucional el primer informe cuatrimestral de seguimiento de la ejecución del PAAC, de igual forma fue radicado en el despacho del alcalde y de la secretaria de planeación para fines pertinentes.
- Se proyectó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018 el cual fue publicado en la página del SECOP y en la página web del municipio
- La Oficina de Control Interno en consejo de gobierno socializó al representante legal, a los secretarios y jefes de oficina el contenido del Decreto 1499 de 2016, así como la responsabilidad e importancia de implementar al interior de la entidad el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; de igual forma se dio a conocer las etapas y actividades que se deben ejecutar el sistema a través de circular No. 01 de 2018
- La administración municipal cuenta con un manual de procesos y procedimientos, el cual se encuentra desactualizado y requiere ajustarse en concordancia con los lineamientos establecidos en el MIPG y la normatividad pertinente.
- La Secretaria General y Gestión Administrativa está en proceso de consolidación de los planes de acción que deben ser publicados en la página web del municipio en cumplimiento del decreto No. 612 de 2018.

### **3.3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS**

- Mediante el Acuerdo No. 012 del 25 de noviembre de 2017 se adoptó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Recursos de Capital del municipio de Villa de Leyva para la vigencia fiscal de 2018, presentando los respectivos informes de ejecución por parte de la Secretaria de Hacienda ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma del CHIP.
- Se está reorganizando el proceso de PQRS mediante la herramienta Villa SID, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información que ingresa a la alcaldía municipal a través de los diferentes medios habilitados, lo cual busca la satisfacción del peticionario mediante el trámite y respuesta de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- La entidad cuenta con la política básica de seguridad de la información, la implementación de la red privada dentro de la seguridad digital, además está

---

*“Primera Villa de Leyva”*

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

[www.villadeleyva-boyaca.gov.co](http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co) e-mail: [contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co), [planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co)



*Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

*Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

realizando el inventario de T.I.; las cuales según el responsable del proceso con el fin de implementar el MIPG se ajustarán a la política de gobierno digital que debe construir la entidad.

- Dando cumplimiento a la Resolución 533 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación la administración municipal realizó la implementación de las NICSP, cargando en el CHIP el estado de situación financiera de apertura-convergencia y la información contable publica-convergencia

### **3.4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

- Mediante consejos de gobierno se viene realizando el seguimiento a la ejecución de las metas de producto plasmadas en el plan de desarrollo 2016-2019, previstas para ser ejecutadas en la vigencia 2018, con el fin de establecer las acciones de mejora tendiente a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales; sin embargo se hace necesario fortalecer los procesos de autoevaluación por parte de los responsables de su ejecución.

### **3.5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- La administración municipal viene ejecutando el plan de mejoramiento de archivo, producto de la visita del Archivo General de la Nación, a la fecha según el último informe de seguimiento reportado por la Oficina de Control Interno, el PMA está en un porcentaje de ejecución de objetivos del 40% y no se ha cerrado ningún hallazgo, es importante recordar que este plan vence en el mes de noviembre del presente año, plazo en el cual se debe dar total cumplimiento a las metas propuestas por la entidad, para minimizar los riesgos identificados por el Archivo General de la Nación AGN, es de aclarar que este plan contiene la implementación de instrumentos como la Tabla de Retención Documental TRD, Tabla de Valoración Documental TVD, Programa de Gestión Documental PGD, Formato Único de Inventario Documental FUID, organización archivo de gestión; de igual forma estos instrumentos archivísticos deben ser ajustados al nuevo marco del MIPG.
- La Secretaria General realizó el proyecto del Manual de PQRS y Ventanilla Única, con el fin de unificar el procedimiento para recepcionar, tramitar y responder a los peticionarios las PQRS dando cumplimiento a la Ley 1755 de 2015 y demás reglamentación, garantizando la satisfacción del ciudadano.
- La entidad cuenta en su página web institucional con un link de transparencia mediante la cual publica la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, no obstante se realizará seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno sobre los mínimos que deben estar publicados en cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

---

*“Primera Villa de Leyva”*

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

[www.villadeleyva-boyaca.gov.co](http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co) e-mail: [contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co), [planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co)



*Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

*Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Dentro de la estrategia de rendición de cuentas, la administración municipal mantiene comunicación permanente con la comunidad en general a través de la página web institucional, las redes sociales, el programa radial que es emitido todos los jueves a través de la emisora Radio 1 Villa de Leyva de 9:00 a 10:00 a.m., además cuenta con un convenio con el periódico Boyacá Siete Días.
- De acuerdo con lo registrado en el SUIT, la administración municipal refleja un total de 82 trámites registrados de los cuales 35 se encuentran inscritos, 45 en gestión para inscripción y 2 por incluir al inventario.
- Mediante el Decreto No.009 del 30 de enero de 2018 se adoptó el Plan de Atención al Ciudadano.

### **3.6. DIMENSIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

- La administración municipal actualmente cuenta con sistemas de información que ayudan a facilitar el acceso a la información como son Villa SID, SIGEP.

### **3.7. DIMENSIÓN DEL CONTROL INTERNO**

- La entidad dentro de su manual de funciones y competencias laborales definió las responsabilidades para cada uno de los cargos a los cuales les corresponde diseñar, implementar, mantener y evaluar el sistema de control interno.
- La Oficina de Control Interno formuló el Programa Anual de auditorías de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 el cual busca mejorar la actividad dentro del proceso de Control de Gestión, este dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 fue publicado en la página web institucional.
- La administración municipal está ejecutando el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano lo que ha contribuido a minimizar los riesgos de corrupción evitando su materialización.
- Mediante Decreto No. 041 del 10 de junio de 2015 la administración municipal adoptó la política de administración del riesgo, sin embargo no se ha dado pleno cumplimiento de las actividades plasmadas lo que genera cierta incertidumbre en el manejo de los riesgos identificados.

---

*“Primera Villa de Leyva”*

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

[www.villadeleyva-boyaca.gov.co](http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co) e-mail: [contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co), [planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co)



*Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

*Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

- La entidad dando cumplimiento a las normas elabora y presenta los informes pertinentes a las diferentes entidades solicitantes, los cuales en cumplimiento de la ley de transparencia se encuentran publicados en la página web institucional.
- La Oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones realiza el seguimiento a los controles del mapa de riesgos de corrupción, informes que son dados a conocer a los responsables; sin embargo se recomienda mayor compromiso por parte de todos los líderes de procesos, para establecer estrategias que generen la cultura de identificación y prevención del riesgo.
- En cumplimiento del plan de auditorías de la Oficina de Control Interno se ha presentado el primer informe de seguimiento a la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano correspondiente al cuatrimestre enero – abril de 2018, informe de austeridad del gasto del primer trimestre 2018, informe de derechos de autor, informe seguimiento a las PQR, informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, informe de seguimiento a la publicación de contratación.

## **ESTADO GENERAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

La Administración Central del Municipio de Villa de Leyva, viene ejecutando muchas actividades en cumplimiento de la actualización del MECI 2014 y que hacen parte de la estructura del MIPG; sin embargo se requiere de mayor compromiso por parte de los responsables con el fin de ejecutar cada una de las etapas establecidas en el Decreto 1499 de 2016 para garantizar la implementación de las siete dimensiones que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

## **RECOMENDACIONES**

- Elaborar por parte de los responsables, el cronograma que garantice la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual permita realizar el proceso de autoevaluación y seguimiento de su nivel de ejecución.
- Realizar el autodiagnóstico de cada una de las políticas que hacen parte de las siete dimensiones tomando como base la evaluación del FURAG II y los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de generar la línea base real que permita dar inicio a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de la administración municipal.
- Establecer los planes de mejoramiento tendientes a fortalecer cada una de las políticas que integran las diferentes dimensiones, en busca de garantizar el

---

*“Primera Villa de Leyva”*

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

[www.villadeleyva-boyaca.gov.co](http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co) e-mail: [contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co), [planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co)





*Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

*Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

fortalecimiento del sistema de control interno a través de la implementación del MIPG, en beneficio de la comunidad en general y en cumplimiento de los objetivos institucionales, dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 y demás reglamentación.

- Identificar los temas transversales, para que todas las dependencias relacionadas realicen el respectivo autodiagnóstico, identifiquen las brechas, formulen las acciones de mejora y establezcan las respectivas acciones y cronogramas a ejecutar.
- Actualizar y/o adoptar el manual de Procesos y Procedimientos de la administración municipal, ajustándolo a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; máxime cuando la entidad ejecuta los procedimientos operativamente pero no se encuentran documentados.

Firmado Original

**NUBIA ROCÍO CAMACHO PEÑA**

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró y Revisó: NRCP/JCIG

---

*“Primera Villa de Leyva”*

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

[www.villadeleyva-boyaca.gov.co](http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co) e-mail: [contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co), [planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co](mailto:planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co)